

DEPARTAMENTO JURÍDICO. CIRCULAR INFORMATIVA 23/03/2022.
TARIFAS DE SGAE 2022

Enviamos resumen de las **tarifas de SGAE para 2022**. Junto a esta circular se adjuntan las tarifas completas y, en concreto para el sector de hostelería, las referencias son las siguientes:

- ✓ Tarifas para bares, cafeterías, tabernas, restaurantes y similares (páginas 33 y 34).
- ✓ Tarifas para bares musicales, de copas y asimilados (páginas 35, 36 y 37).
- ✓ Bailes celebrados con motivo de bodas, bautizos y comuniones o con acceso con invitación personal (páginas 23, 24 y 25).

A continuación, se señalan las tarifas más comunes en nuestro sector:

A) AMBIENTACIÓN DE CARÁCTER SECUNDARIO (Bares, cafeterías, tabernas, restaurantes y similares).

Utilización del repertorio musical y audiovisual¹ como amenización de carácter secundario mediante cualquier procedimiento o medio, excluida la ejecución humana

Superficie del establecimiento	Tarifa promediada mensual 1 ^{er} año de contrato	Tarifa promediada mensual en el 1 ^{er} año de contrato, en caso de formalización voluntaria y previa de licencia	Tarifa promediada mensual en el 2 ^o año de contrato
<i>Hasta 50 m²</i>	23,66	16,70	20,18
<i>De 51 a 100 m²</i>	26,28	19,32	22,80
<i>De 101 a 200 m²</i>	33,14	26,18	29,66
<i>Por cada 50 m² o fracción que exceda de los 200 m²</i>		8,15	

¹ Se prevé (pág. 33) una tarifa diferente según se trate de la comunicación pública de obras de carácter musical o audiovisual. En la tabla aquí recogida se refleja la explotación conjunta de ambos derechos, que es la más frecuente.

B) AMBIENTACIÓN DE CARÁCTER NECESARIO (Bares musicales, de copas y especiales).

✚ Tarifa para locales de apertura superior a 3 días semanales.

Utilización del repertorio musical con carácter significativo, por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

Superficie del establecimiento	Tarifa promediada mensual 1 ^{er} año de contrato	Tarifa promediada mensual en el 1 ^{er} año de contrato, en caso de formalización voluntaria y previa de licencia	Tarifa promediada mensual en el 2 ^o año de contrato
<i>Hasta 60 m²</i>	105,34	97,69	101,51
<i>De 61 a 100 m²</i>	118,05	110,40	114,22
<i>Por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²</i>		27,66	

✚ Tarifa para locales de apertura hasta 3 días semanales.

Utilización del repertorio musical con carácter significativo, por medio de cualquier aparato mecánico o electrónico

Superficie del establecimiento	Tarifa promediada mensual 1 ^{er} año de contrato	Tarifa promediada mensual en el 1 ^{er} año de contrato, en caso de formalización voluntaria y previa de licencia	Tarifa promediada mensual en el 2 ^o año de contrato
<i>Hasta 60 m²</i>	87,57	79,16	83,36
<i>De 61 a 100 m²</i>	97,10	88,69	92,89
<i>Por cada 50 m² o fracción que exceda de los 100 m²</i>		20,74	